



Zaragoza, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. LAURA MORENO CASADO**, en su condición de Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, en ejercicio de la delegación de competencias otorgadas por el Consejero de Hacienda y Administración Pública mediante orden de 3 de junio de 2024.

De otra parte, **D. ALFONSO GARCÍA LARRIU**, actuando en nombre y representación de la empresa **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**, Sucursal en España, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 31, 3^a planta (28046), y N.I.F. W0069547H, según poder formalizado en la Escritura Notarial N^o 620/2023, otorgada por el Notario de Luxemburgo D. Marc Loesch, en fecha 23 de mayo de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente, para formalizar la presente prórroga.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 12 de junio de 2024, del Secretario General Técnico del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se adjudicó a la empresa **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España**, el expediente **HAP SCC 2024_09**, correspondiente al contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil personal de altos cargos y empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, para el periodo inicial de 9 de julio de 2024 a 8 de julio de 2025, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de tres años más, de conformidad con la cláusula 2.1.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La formalización del contrato entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España**, se realizó para un periodo inicial de ejecución de un año, desde las 00:00 horas del día 9 de julio de 2024 hasta las 24:00 del 8 de julio de 2025.

La cláusula 2.1.8 del PCAP, establece: *“El contrato podrá ser prorrogado en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro. El preaviso se producirá al menos con la antelación prevista en el apartado G del Cuadro-Resumen, respecto de la finalización del plazo de duración del contrato. El asegurador deberá comunicar al Gobierno de Aragón su disponibilidad u oposición a la prórroga con una antelación mínima de seis meses a la conclusión del período del seguro en curso.”*

Adenda **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España**

Prórroga HAP SCC 2026_09 - contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil personal de altos cargos y empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos (expdte. Inicial HAP SCC 2024_09)



Mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de Hacienda, Interior y Administración Pública de fecha 8 de abril de 2025, se aprobó el expediente HAP SCC 2025_09 de primera prórroga del contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil personal de altos cargos y empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos (expediente inicial HAP SCC 2024_09), por un periodo de un año, de 9 de julio de 2025 a 8 de julio de 2026.

Conforme a la citada cláusula, en fecha 5 de diciembre de 2025, se notificó a la empresa adjudicataria, **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España**, el inicio del expediente de segunda prórroga del contrato por el periodo de un año, desde las 00:00 horas del día 9 de julio de 2026, hasta las 24:00 horas del 8 de julio de 2027. En fecha 17 de diciembre de 2025, la empresa presenta escrito de conformidad a la prórroga

Por cuanto antecede, estando próxima la finalización del plazo de ejecución del contrato y considerándose necesario continuar con el mismo, habiéndose autorizado la prórroga y el gasto derivado de la misma mediante Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública de fecha 31 de marzo de 2026, ambas partes,

ACUERDAN

PRORROGAR por un plazo de un año, desde las 00:00 horas del día **9 de julio de 2026 hasta las 24:00 horas del 8 de julio de 2027**, la vigencia del contrato correspondiente al *el contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad personal de altos cargos y empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, formalizado el 8 de julio de 2024 entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España*, manteniéndose las mismas condiciones establecidas en el contrato de referencia.

El importe estimado de la prórroga es de **37.500,00 €** (treinta y siete mil quinientos euros) IVA exento, que será imputado a la aplicación presupuestaria 12030 G/1212/224003/91002 de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

(Por Delegación, por Orden de 3 de junio de 2024 del Consejero de Hacienda y Administración Pública – BOA de 16/06/24)

La Secretaria General Técnica del
Departamento de Hacienda,
Interior y Administración Pública

LAURA MORENO CASADO

POR LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA

ALFONSO GARCÍA LARRIU